

TEMUCO,

0 7 OCT. 2016

## VISTOS:

1.- Oficio N° 001 del 03.01.2012, del Secretario Municipal donde señala que el Concejo Municipal, autorizó la pre- aprobación para efectuar un cambio de destino de la propiedad ubicada en Av. Alemania N° 0945, local 4, solicitada por Comercial y Gastronómica Fusión SPA, para instalar un Salón de Baile.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.636 del 11 de Octubre de 2012, que otorgó la patente a la empresa antes señalada, en Av. Alemania N° 0945, sin indicar local.

3.- La resolución N° 310 del 21.09.2016, de la Dirección de Obras Municipales, que rectifica el permiso de edificación y recepción simultánea N° 257 del 25.01.2012 y agrega local 4 a la dirección de Av. Alemania N° 0945.

4.- El Ord. N° 412 del 05.10.2016, del Secretario Municipal que comunica el acuerdo de Concejo Municipal aprobando la rectificación de la dirección a Av. Alemania N° 0945, local 4.

5.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a los antecedentes, que autorizaron patentes de alcoholes en calle Av. Alemania N° 0945, en circunstancia que debió corresponder en la dirección de Av. Alemania N° 0945, local 4.

2.- Que, con el fin de regularizar la situación se solicitó al Concejo Municipal la posibilidad de efectuar la rectificación de dicha dirección, la que fue aprobada en sesión del día 04.10.2016.

## DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación de la dirección de la patentes de Alcoholes que se señala, quedando como se indica:

C-ROL	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD
4-2500	COMERCIAL Y GASTRONOMIA	76098425-6	AVDA. ALEMANIA 0945,	SALON DE BAILE O
	FUSION SPA		LOCAL 4	DISCOTECA

1160922

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en los Roles de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/LBG/MRU

MUNICIPALID

c.c. Dpto. Rentas y Patentes

ALCALDRABLO VERA BRAM

ALCALDE (S)